

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código:	FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD.	SERIE
202		09.03		
PAG. 1 DE 1				

FORMATOS
CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCURSO DE MERITOS
No. CM 001-2025

Formato 1	Carta de presentación de la Oferta
Formato 2	Presentación de Oferta económica
Formato 3	Formato experiencia de proponente
Formato 4	Compromiso anticorrupción
Formato 5	Formato limitación a Mipymes
Formato 6	Formato promoción de servicios nacionales o con trato nacional
Formato 7	Formato de conformación de Consorcio
Formato 8	Formato de conformación de uniones temporales
Formato 9	Formato de Pago de Aportes a parafiscales y Seguridad Social
Formato 10	Contrato con su anexo técnico

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código: FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD. SERIE
			202 09.03
			PAG. 1 DE 2

FORMATO 1
“CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA”

Ciudad y fecha

Señores

CENTRO DE SALUD FUNES ESE

Municipio de Funes (Nariño)

Ref. : CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCURSO DE MERITOS No. _____

Objeto:

_____ (**proponente**), identificado (a) como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre presento oferta para el proceso de contratación de la referencia y manifiesto expresamente:

- 1 Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la E.S.E respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 2 Que me encuentro facultado (a) para suscribir y presentar la presente oferta en nombre del proponente.
- 3 Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos, especificaciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso.
- 4 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente a la E.S.E, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- 5 Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 6 Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato y/o acta de inicio (cuando aplique) en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
- 7 Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a constituir las garantías requeridas en los documentos del proceso, en la fecha prevista en el cronograma.
- 8 Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes conforme con lo establecido en la propuesta adjunta.
- 9 Que adjunto la garantía de seriedad de la oferta la cual cumple con lo establecido en los documentos del proceso.
- 10 Que aceptamos la forma de pago señalada en el presente proceso.
- 11 Que no me encuentro incurso en alguna de las causales que constituyan inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la E.S.E, de conformidad con las señaladas en la Constitución^[1] Política y las normas vigentes.
- 12 Que el origen o fuente del capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario proviene de. _____

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código:	FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD.	SERIE
202		09.03		
PAG. 1 DE 3				

- 13 Que en caso de serme adjudicado el contrato, el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique adicione.
- 14 Que en caso de serme adjudicado el contrato, no admitiré que terceros efectúen depósitos a mis cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique adicione.
- 15 Que en caso de serme adjudicado el contrato, no efectuaré transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
- 16 Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de serme adjudicado
- 17 Que el termino de validez de la oferta es de (4) meses
- 18 Que recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
IDENTIFICACIÓN NIT O C.C	
TARJETA PROFESIONAL /CUANDO APLIQUE	
TELÉFONO	
DIRECCIÓN Y CIUDAD	
CORREO ELECTRÓNICO	
FIRMA	

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código: FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD. SERIE 202 09.03 PAG. 1 DE 4

FORMATO 2
“OFERTA ECONOMICA”

Ciudad y fecha

Señores

CENTRO DE SALUD FUNES ESE

Municipio de Funes (Nariño)

Ref.: CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCURSO DE MERITOS No. _____


Objeto:

"INTERVENTORIA A LOS CONTRATOS DE OBRA DE ADECUACIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD DE GUAPUSCAL ALTO Y DE GUAPUSCAL BAJO DEL CENTRO DE SALUD FUNES ESE".					
CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O	CANTIDAD	TIEMPO	PARTICIPACIÓN	VALOR
	JORNAL MENSUAL	(Personas)	(Meses)	TOTAL (% Mes)	PARCIAL
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
1.1 PERSONAL PROFESIONAL					
Director de Interventoría					\$ -
Residente Interventoría					\$ -
1.2 PERSONAL ADICIONAL					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ -
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					\$ 2,09
COSTO DIRECTO PERSONAL INTERVENTORÍA = (6) * (7) = (A)					\$ -
IVA = (%) * (A) = (B)					\$ -
COSTOS TOTAL INTERVENTORÍA = (A) + (B) = (C)					\$ -

NOMBRE DEL PROPONENTE	
-----------------------	--

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código:	FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD.	SERIE
			202	09.03
			PAG. 1 DE 5	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
IDENTIFICACIÓN NIT O C.C	
TARJETA PROFESIONAL /CUANDO APLIQUE	
TELÉFONO	
DIRECCIÓN Y CIUDAD	
CORREO ELECTRÓNICO	
FIRMA	

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código:	FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD.	SERIE
202		09.03		
PAG. 1 DE 6				

FORMATO 3
“EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”

Ciudad y fecha

Señores

CENTRO DE SALUD FUNES ESE



Municipio de Funes (Nariño)

Ref. CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCURSO DE MERITOS No. _____

Objeto:

No	CONTRATANTE	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR FINAL SMLMV
1							
2							
3							

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
IDENTIFICACIÓN NIT O C.C	
TARJETA PROFESIONAL /CUANDO APLIQUE	
TELÉFONO	
DIRECCIÓN Y CIUDAD	
CORREO ELECTRÓNICO	
FIRMA	

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código: FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD. SERIE
202 09.03			
PAG. 1 DE 7			

FORMATO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ciudad y Fecha.


Señores
CENTRO DE SALUD FUNES ESE
Municipio de Funes (Nariño)

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCURSO DE MERITOS No. _____

Objeto:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información]
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información]
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. 7.1. El origen o fuente del capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código:	FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD.	SERIE
202		09.03		
PAG. 1 DE 8				

contrato, es _____.

7.2. Dejamos constancia de que el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

7.3. Nos comprometemos a NO admitir que terceros efectúen depósitos en nuestras sus cuentas como contratista del Estado con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

7.4. Durante la ejecución del contrato no efectuaremos transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.

7.5. Aceptamos que cualquier violación al presente compromiso dé lugar a la terminación del contrato.

8. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
IDENTIFICACIÓN NIT O C.C	
TARJETA PROFESIONAL /CUANDO APLIQUE	
TELÉFONO	
DIRECCIÓN Y CIUDAD	
CORREO ELECTRÓNICO	
FIRMA	

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código: FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD. SERIE
			202 09.03
			PAG. 1 DE 9

FORMATO 5

**CARTA DE MANIFESTACIÓN PARA PARTICIPAR COMO MIPYMES
(ESTE FORMATO SOLO SE USA PARA LIMITAR A MIPYMES)**

Ciudad y Fecha.

Señores

CENTRO DE SALUD FUNES ESE

Municipio de Funes (Nariño)

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCURSO DE MERITOS No. _____

Asunto: Manifestación de interés para limitar la participación a MIPYMES en la Convocatoria de la Referencia.


Con la presente me dirijo a ustedes para manifestar la intención de participar en la convocatoria de la referencia, cuyo objeto es: (El objeto establecido en la convocatoria) _____

Para tal efecto, los datos requeridos como proponente interesado son:

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
IDENTIFICACIÓN NIT O C.C	
TARJETA PROFESIONAL /CUANDO APLIQUE	
TELÉFONO	
DIRECCIÓN Y CIUDAD	
CORREO ELECTRÓNICO	

FIRMA DEL PROPONENTE

FORMATO 6

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código:	FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD.	SERIE
202		09.03		
PAG. 1 DE 10				

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Ciudad y Fecha.

Señores

CENTRO DE SALUD FUNES ESE

Municipio de Funes (Nariño)

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCURSO DE MERITOS No. _____

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente - persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar el puntaje de Apoyo a la Industria Nacional, prevista en el numeral 4.4 del Documento Base]

[Opción 1. Incorporar para el caso de (i) los Proponentes nacionales, (ii) los extranjeros con derecho a Trato Nacional o (iii) los Proponentes Plurales integrados por nacionales o extranjeros con derecho a Trato Nacional que no manifieste su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país o decidió aplicar la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del Documento Base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad en el numeral 4.4.1 del Documento Base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar un porcentaje

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código:	FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD.	SERIE
202		09.03		
PAG. 1 DE 11				

superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[Opción 2. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los Proponentes extranjeros con derecho a Trato Nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [Mencionar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [Señalar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VII del Documento Base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar Anexos al Formato 7, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].



NOMBRE DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
IDENTIFICACIÓN NIT O C.C	
TARJETA PROFESIONAL /CUANDO APLIQUE	
TELÉFONO	
DIRECCIÓN Y CIUDAD	
CORREO ELECTRÓNICO	

FIRMA DEL PROPONENTE

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código:	FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD.	SERIE
202		09.03		
PAG. 1 DE 12				

FORMATO 7
DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, Quien suministro en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ quien suministro en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales., _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien suministro en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes clausulas: PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la Selección Abreviada No. _____, abierta por LA INSTITUCIÓN, cuyo objeto es: _____ . Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominara _____, TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será:

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código:	FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD.	SERIE
202		09.03		
PAG. 1 DE 13				

(dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____, QUINTA: DURACIÓN.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de _____ y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durara todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ % _____ %. SÉPTIMA CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de LA INSTITUCIÓN. En caso de aceptarse la cesión por parte de LA INSTITUCIÓN, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLAUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la INSTITUCIÓN.

Aspectos Financieros Arbitramento Reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

Acepto
C.C:
Representante Legal de
o persona natural del Consorcio
NIT:
Dirección
Tel: y fax

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código:	FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD.	SERIE
202		09.03		
PAG. 1 DE 14				

Acepto

C.C:

Representante Legal de

o persona natural del Consorcio

NIT y Dirección:

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código: FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD. SERIE
			202 09.03
			PAG. 1 DE 15

FORMATO 8
UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) _____ legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor, domiciliado en _____ identificado con la cedula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien suministro en su calidad de Gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará _____ y se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta LA INSTITUCIÓN, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto de la Selección Abreviada) _____.

Selección Abreviada No. _____. La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la Unidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL se denominara _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____. TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código:	FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD.	SERIE
202		09.03		
PAG. 1 DE 16				

INSTITUCIÓN, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTE	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con LA INSTITUCIÓN. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7o de la Ley 80 de 1993). QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la Selección Abreviada, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durara todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de LA INSTITUCIÓN. En caso de aceptarse la cesión por parte de LA INSTITUCIÓN, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de esta, al señor (a) _____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cedula de ciudadanía número _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cedula de ciudadanía número _____ de _____. Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de ____ a los ____ días del mes de ____ de 2025, por quienes intervinieron. OCTAVA: CLAUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93 y ley 1150 de 2007.

Nombre _____ CC _____
Representante Legal _____ Dirección: _____
Teléfono: _____

Nombre _____ CC _____

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código:	FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD.	SERIE
202		09.03		
PAG. 1 DE 17				

Representante Legal

Dirección:

Teléfono:

Acepto

Nombre

CC

Representante Legal

Dirección:

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código: FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD. SERIE
			202 09.03
			PAG. 1 DE 18

FORMATO 9

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Ciudad y Fecha.

Señores

CENTRO DE SALUD FUNES ESE

Municipio de Funes (Nariño)

Asunto: Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad Social CONVOCATORIA PÚBLICA CONCURSO DE MERITOS No. _____.

Yo, _____, Ciudadano Colombiano, mayor de edad, vecino de la ciudad de Pasto. Identificado con Cédula de Ciudadanía Número _____ expedida en _____, en calidad de _____ de _____ con Matricula Profesional Número _____ de _____, por medio de este documento, me permito CERTIFICAR, que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.



Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago de los aportes a que estoy obligado según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE COLOMBIA.

En constancia se firma en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ del año dos mil veinticinco (2025).

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
IDENTIFICACIÓN NIT O C.C	
TARJETA PROFESIONAL /CUANDO APLIQUE	
TELÉFONO	
DIRECCIÓN Y CIUDAD	

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código:	FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD.	SERIE
202		09.03		
PAG. 1 DE 19				

CORREO ELECTRÓNICO	
FIRMA	

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código:	FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD.	SERIE
202		09.03		
PAG. 1 DE 20				

FORMATO 10

CONTRATO CON SU ANEXO TÉCNICO

Nota: Esta minuta puede estar sometida a cambios de acuerdo a los parámetros de las propuestas y al acuerdo previo con el contratista

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FUNES, _____
CONTRATANTE	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
C.C.	
CONTRATISTA	
C.C.	
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA NOTIFICACIONES.	
<p>Entre los suscritos a saber: (A) por una parte, _____, identificada con la cédula de ciudadanía No. _____ Expedida en _____, en su condición de Gerente y representante Legal del Centro de Salud Funes E.S.E, con NIT 900128655-1, _____, quien en lo sucesivo y para efectos del presente Contrato se denominará LA ESE CONTRATANTE y, por otra parte el señor(a) _____, igualmente mayor de edad, con domicilio y residencia principal en _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ Expedida en _____, actuado en calidad de Representante legal de _____ identificada con el Nit _____ y quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado en celebrar el presente contrato adjudicado mediante CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCURSO DE MERITOS No. _____, que se registró según la siguientes cláusulas:</p>	
PRIMERA – OBJETO:	
<p>SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado deberá cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experticia, experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales. 2. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. 3. Dar cumplimiento a las directrices e indicaciones impartidas por el supervisor del contrato. 	

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código:	FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD.	SERIE
202		09.03		
PAG. 1 DE 21				

4. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
5. Rendir y elaborar los informes en medio físico y digital o magnético que se soliciten durante el desarrollo del contrato de manera oportuna y completa.
6. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones, normas técnicas y procedimientos solicitados para la correcta ejecución del contrato, basado en las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato.
7. Adoptar las medidas necesarias tendientes a mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.
8. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
9. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
10. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato
11. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
12. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
13. Informar a la Empresa Social del Estado de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que el Centro de Salud desarrolle las actividades correspondientes.
14. Informar a la Empresa Social del Estado cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad desarrolle las actividades correspondientes.
15. Mantener durante toda la ejecución del contrato el personal mínimo requerido, además del que se considere necesario para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo.
16. Mantener actualizado su lugar de ubicación durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, e informar a la E.S.E sobre cualquier cambio de su ubicación.
17. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, elementos, materiales entre otros, necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones y obligaciones de la interventoría.
18. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
19. EL CONTRATISTA debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código:	FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD.	SERIE
202		09.03		
PAG. 1 DE 22				

dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

20. No acceder a peticiones o amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente a la E.S.E y demás autoridades competentes.
21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos injustificados.
22. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva a que no existirá ninguna subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la E.S.E.
23. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo y proponer alternativas de solución a las mismas.
24. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
25. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACION CONFIDENCIAL de propiedad de la E.S.E, de la que el Contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la E.S.E, sin el previo consentimiento por escrito de la E.S.E, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
26. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
27. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
28. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la ESE, por causa o con ocasión del contrato.
29. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, las demás contempladas en la Ley.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA

1. El interventor deberá adelantar las acciones inherentes al manejo y trámite del contrato, y que están reguladas en la normatividad interna y externa de la entidad. Son parte de estas funciones, las que tienen que ver con la presentación de informes, intercambio de correspondencia, reuniones, actas y trámite de documentos, entre otros.
2. Cumplir con las obligaciones de planeación, organización, control y dirección.
3. Velar porque exista un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
4. Concertar con la Gerencias las decisiones contractuales pertinentes y coordinar las instancias internas de la Empresa Social del Estado relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5. Coordinar con las diferentes áreas el desarrollo de los compromisos adquiridos que deben ejecutarse de

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código:	FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD.	SERIE
202		09.03		
PAG. 1 DE 23				

acuerdo con la programación establecida.

6. Revisar y conocer los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y propuesta ganadora de los procesos de Convocatoria Pública para la adecuación de los puestos de salud de Guapuscal Alto y el otro de Guapuscal Bajo, sobre los cuales se va a ejercer la interventoría.
7. Evaluar y conceptuar a la iniciación de la Interventoría, la documentación presentada por el contratista:
 - Personal mínimo requerido.
 - Análisis unitarios detallados de las actividades a desarrollar.
 - Programa de trabajo.
8. Verificar que las ejecuciones de las obras contratadas estén de acuerdo con los anteriores programas. Para cualquier variación de éstos, deberá conceptuar y tramitar oportunamente para que el Centro de Salud Funes E.S.E. autorice formalmente el cambio.
9. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
10. Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
11. Exigir al Contratista el cumplimiento de su responsabilidad, relacionados con el cumplimiento del contrato.
12. Verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a las condiciones, técnica y económica, metodología, y especificaciones pactadas en el contrato.
13. Viabilizar oportunamente los pagos generados a favor del contratista, verificando el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el contrato.
14. Comunicar a la Entidad en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo del contrato y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas al contratista.
15. Establecer los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos que a ellos correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos.
16. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, entre otros. De acuerdo con la naturaleza del contrato.
17. Entregar las actas parciales, acta de liquidación, los respectivos productos entregables, y en si todos los requisitos administrativos necesarios para la ejecución y liquidación del contrato.
18. Elaborar y presentar de manera oportuna los correspondientes soportes, facturas y/o cuentas de cobro de los servicios prestados.
19. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada en la ejecución del contrato.
20. Informar oportunamente a la administración toda circunstancia que afecte el adecuado cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, velando por su oportuna solución.
21. Atender, tramitar o resolver toda consulta, reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.
22. Tramitar y hacer seguimiento a la correspondencia generada entre el contratista y la E.S.E.

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código:	FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD.	SERIE
202		09.03		
PAG. 1 DE 24				

23. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipo del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.
24. Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de responsabilidad de éste, las cuales deberán constar por escrito.
25. Supervisar para que todo el personal técnico y mano de obra, designado por el contratista en el desarrollo de los contratos, sea idónea para el desarrollo de dichas labores. Controlar el programa de ejecución de obra e inversión al contratista.
26. Elaborar todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos de obra e Interventoría, entre las cuales se cuentan:
 - Acta de iniciación.
 - Acta de recibo parcial de obra ejecutada.
 - Acta de Recibo Final.
 - Acta de reuniones.
 - Acta de Suspensión.
 - Acta de reiniciación.
 - Acta de aprobación de ítems no previstos.
 - Acta de cambio de especificaciones.
 - Acta de recibo Definitivo del objeto contratado
 - Acta de Liquidación.
 - Acta de Recibo, Entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría
27. Entregar a la Gerencia de la E.S.E. oportunamente original o copia de la información técnica, administrativa y financiera, contenida en actas, informes y demás documentos que se desprendan de la gestión contractual.
28. Las demás necesarias para la interventoría administrativa y las que le requiera el supervisor relacionado con el objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS INTERVENTORIA TÉCNICA

1. Velar porque el contrato se ejecute de acuerdo con los pliegos de condiciones y las especificaciones técnicas del mismo. En tal sentido, el interventor deberá conocer los procedimientos técnicos, normas y estándares de construcción, instalación, operación mantenimiento de obras, así como tener el conocimiento completo y detallado del contrato de obra, pliegos de condiciones, propuesta técnica y económica del contratista.
2. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato.
3. Verificar permanentemente la calidad de la obra, bienes o servicios que se estipule en el contrato. Para tal fin, será obligatorio la presentación de informes mensuales de seguimiento en los cuales deberá especificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones que se generan para el contratista en

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código:	FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD.	SERIE
202		09.03		
PAG. 1 DE 25				

desarrollo del contrato.

4. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
5. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
6. Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y de oficina.
7. Verificar que los materiales suministrados sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas y realizar pruebas de control de calidad cuando la Entidad lo solicite.
8. Cumplir y hacer cumplir al contratista con todas las normas sobre seguridad industrial a su cargo.
9. Exigir, verificar e implementar las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que el contratista a su costa ejecute sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de las obras, de acuerdo con las especificaciones y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.
10. Ordenar la suspensión de la construcción de la obra en general; si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del Interventor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución o pagos adicionales.
11. Evaluar los indicadores consignados en el contrato para su seguimiento.
12. Cuando se contrate por unidad de producción deberá verificar que no se supere el monto disponible presupuestalmente para la cancelación por parte de la ESE de dicho servicio y en caso contrario deberá verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales y autorización previa de quien ostente la capacidad contractual.
13. Diseñar y controlar el avance del contrato de acuerdo con el cronograma de ejecución.
14. Llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios
15. Realizar mediciones de cantidades de obra ejecutada, verificar las entregas de los bienes o la realización de los servicios contratados, de lo cual se dejara constancia en las respectivas actas
16. Coordinar el reintegro de los equipos y elementos suministrados o comprados con cargo al contrato, y verificar su estado y cantidad.
17. Solicitar que la Empresa Social del Estado haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes
18. Las demás necesarias para la interventoría técnica y las que le requiera el supervisor relacionado con el objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS INTERVENTORIA FINANCIERA:

1. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código:	FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD.	SERIE
202		09.03		
PAG. 1 DE 26				

2. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
3. Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato, en aquellos casos que sea procedente.
4. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
5. Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual y, en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento. Ejercer un control sobre los costos del proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
6. Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.
7. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato
8. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales.
9. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.
10. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto del contrato de obra a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución.
11. Las demás necesarias para la interventoría financiera y las que le requiera el supervisor relacionado con el objeto del presente contrato.

TERCERA - OBLIGACIONES DE LA ESE: La ESE CONTRATANTE deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal suficiente para cumplir con la contraprestación de los servicios ejecutados, siempre que este cumpla con la actividad asignada satisfacción.
2. Se compromete para con el CONTRATISTA a cancelar el valor de este contrato establecido en el mismo.
3. Ejercer la supervisión general sobre el objeto del contrato.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual se cumplirá a través del seguimiento que realicen el supervisor.
5. Adelantar revisiones periódicas, a través del supervisor, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato.

Repetir contra los servidores públicos, el contratista o terceros por las indemnizaciones que deban pagar como

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código: FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD. SERIE
202 09.03			
PAG. 1 DE 27			

consecuencia del presente contrato.

CUARTA - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

QUINTA- El valor estimado para la contratación es la suma de _____ **PESOS M/C (\$ _____).**

SEXTA - FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará a través de actas parciales de acuerdo a avance de ejecución de la obra, previa presentación de la factura o cuenta de cobro; certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por el Interventor del contrato, y los trámites administrativos a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO – De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes retenciones, impuestos y demás emolumentos ordenados por la ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Contratista deberá acreditar los pagos de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales por los montos que establece la ley.

PARÁGRAFO TERCERO - El valor pagado corresponderá a las actividades efectivamente entregadas y certificadas por el interventor mediante acta en la cual se especificarán las actividades, multiplicado por los valores pactados resultantes del presente proceso, acompañado de los documentos técnicos soporte (registros fotográficos e informes).

La factura o cuenta de cobro deberá ser allegada por el contratista con los soportes para el pago, de conformidad al procedimiento interno estipulado por la E.S.E. Los retardos que se presenten en el pago por la no presentación de la factura de cobro, o por la presentación sin los documentos, será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.



PARÁGRAFO CUARTO: El Contratista deberá acreditar los pagos de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales por los montos que establece la ley.

PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos a los flujos de caja que tenga la E.S.E, por tanto, los retardos en el trámite del respectivo pago no serán excusa para que el contratista no cumpla con las obligaciones contractuales.

SÉPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato a celebrar se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ del _____, rubro a afectar _____

OCTAVA – SUPERVISIÓN: La E.S.E. delegará a un funcionario como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo. La supervisión garantizará el debido cumplimiento del objeto contractual, verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato.

El CONTRATISTA acepta el control técnico, administrativo y financiero en la ejecución del contrato, realizado por la E.S.E. a través del supervisor designado.

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código:	FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD.	SERIE
202		09.03		
PAG. 1 DE 28				

El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes contractuales. Tampoco podrá sin autorización escrita previa del ordenador del gasto, ordenar entrega o contrato alguno que traiga consigo variaciones en el plazo, valor o condiciones del contrato. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor serán expedidas por escrito.


El CONTRATISTA deberá brindar todas las facilidades a la interventoría para el desarrollo de sus funciones, entregar la información que le sea requerida, permitir el acceso a los lugares de ejecución del contrato y atender oportunamente las observaciones y requerimientos emitidos.

La interventoría no tendrá facultades para modificar las condiciones contractuales, ni para autorizar prórrogas, adiciones o suspensiones del contrato, salvo que exista autorización previa y escrita del ordenador del gasto o de la autoridad competente dentro de la E.S.E.

Todas las comunicaciones de la interventoría dirigidas al CONTRATISTA deberán hacerse por escrito y serán de obligatorio cumplimiento, siempre que se ajusten a las disposiciones del contrato y de la ley.

NOVENA - GARANTÍAS: De conformidad con el Estatuto de Contratación, el Manual de Contratación y de acuerdo al artículo 1 de la Resolución 1440 de 2024, mediante el cual se modifica el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013, en los contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en las garantías que se constituyan se debe incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de los amparos. Misma condición esta descrita en la Resolución 209 del 10 de Febrero de 2025 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro “Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993” para la financiación de proyectos de infraestructura en salud, en su artículo 5 sobre Obligaciones de las entidades a las que se asignan recursos. “(...) **5.9** *Las entidades receptoras de los recursos, en los contratos derivados que celebren indicarán que, en las garantías que deban constituirse por parte de los contratistas, se tendrá que incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de las mismas. (...)*”, EL CONTRATISTA deberá constituir a la firma del presente contrato en favor del CENTRO DE SALUD FUNES E.S.E. NIT 900128655-1 y del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL NIT 900474727-4, una póliza única de garantía ante una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada por el gobierno nacional que cubra los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de su duración y cuatro (4) meses más.

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código: FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD. SERIE
202 09.03			
PAG. 1 DE 29			

Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el término de su duración y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato	Con una vigencia de 5 años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final

DECIMO - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato y bajo juramento, manifiesta que no se halla incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibiciones para contratar con la E.S.E.

DECIMA PRIMERA - RELACIÓN LABORAL E INDEMNIDAD: El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a la E.S.E, en consecuencia, el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado. Así mismo, el (la) contratista se obliga a mantener indemne a la E.S.E de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

DECIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del plazo previsto en cada contrato, en su defecto, dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, no obstante haberse convocado para tales fines en dos (02) oportunidades, dentro de las cuales debe mediar un lapso mínimo de tres (03) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la misma. Si no se ha notificado al contratista de la liquidación, conforme lo preceptuado anteriormente, la misma podrá realizarse en forma bilateral en cualquier tiempo, dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término inicial, pactado contractualmente o dentro del plazo supletorio de seis (6).

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código: FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD. SERIE
			202 09.03
			PAG. 1 DE 30

DECIMA TERCERA - CESION DEL CONTRATISTA, el CONTRATISTA **No** podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin la autorización de la ESE.

DECIMA CUARTA - TERMINACION BILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo y en cualquier tiempo podrán dar por terminado el presente contrato, poniendo fin a las obligaciones contractuales y procediendo al reconocimiento de las prestaciones recíprocas a que haya lugar

DECIMA QUINTA - TERMINACIÓN UNILATERAL ANTICIPADA DEL CONTRATO: LA ESE CONTRATANTE, Podrá terminar este contrato en forma anticipada antes del plazo convenido, sin indemnización alguna dando aviso previo a EL CONTRATISTA, con diez (10) días calendario previo a la ocurrencia de ello, en los siguientes casos:

Por incumplimiento total o parcial del contrato, abandono o descuido por parte del CONTRATISTA de las actividades contratadas.

Por incapacidad del CONTRATISTA de continuar prestando sus servicios, si a juicio de LA ESE CONTRATANTE, fuere de tal naturaleza que no pudiere continuar con la ejecución del contrato en los términos aquí estipulados.

Por deficiente o mala calidad en la prestación de servicios o realización de las actividades contratadas.


Por violación de las normas de funcionamiento o reglamentos de la organización interna que rigen al interior de LA ESE CONTRATANTE. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - Los hechos que dan origen a las causales de terminación de que trata la presente cláusula serán objeto de comprobación por parte de la ESE CONTRATANTE quien así lo indicará a EL CONTRATISTA mencionado la causal que da origen a la terminación. **PARÁGRAFO SEGUNDO.**- La terminación del contrato por parte de LA ESE CONTRATANTE dará lugar a este por realizar el cobro de la cláusula penal pecuniaria sin detrimento del reclamo de perjuicios mayores ocasionados en el incumplimiento de EL CONTRATISTA, pudiendo para ello adelantar las acciones legales a que haya lugar.

DECIMA SEXTA – REGIMEN LEGAL: Para la presente contratación, la ESE aplicará las normas de derecho privado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, la Resolución No 5185 de 2013 y su resolución modificatoria 1440 de 2024, el Acuerdo No 002 del 14 de febrero de 2024 por medio del cual se expidió el Estatuto de Contratación de la entidad, conforme a la normatividad vigente, con aplicación de las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias)..

DECIMA SÉPTIMA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la E.S.E, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** autoriza que a la ESE para que descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al **CONTRATISTA** de indemnizar perjuicios superiores.

DECIMA OCTAVA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

DECIMA NOVENA - SUSPENSIÓN: Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para LA ESE CONTRATANTE. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reinicio del plazo contractual.

	CENTRO DE FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.: 900128655-1		Código: FOSBD
	OFICINA CONTRATACIÓN		COD. SERIE
			202 09.03
			PAG. 1 DE 31

VIGÉSIMA - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a la ESE CONTRATANTE por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

VIGÉSIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución requiere de la existencia de Certificado de Disponibilidad, el Registro Presupuestal y la aprobación de garantías cuando se hubiere solicitado.

VIGÉSIMA SEGUNDA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la E.S.E respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
- Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- Está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social integral.

VIGÉSIMA TERCERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento, la legalización y ejecución del contrato, se deberá acreditar la existencia de los siguientes documentos, que deben ser verificados por Recursos Humanos, los cuales hacen parte integral del contrato, a saber:

- Estudios Previos
- Pliego de condiciones y las adendas si las hubiere
- Oferta presentada por el proponente seleccionado con sus anexos
- Documentos Anexos al contrato
- Garantías, aprobación de garantías y en general todos los documentos que se generen en desarrollo del proceso y del contrato

VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para el desarrollo del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Funes.

El contratista manifiesta que acepta en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Por la E.S.E (Entidad contratante):	_____
Por el Contratista, que acepta las condiciones del contrato:	_____ Contratista